

60-61, 76-78 y 81-85). El autor acompaña la obra de una cronología de acontecimientos de la época y de la vida de Ramon de Penyafort y de una bibliografía selectiva, pero fundamental a la par que actualizada.

Aprovechamos, desde la plataforma del *Anuario*, para felicitar a Josep Maria Mas i Solench por su dedicación y entrega a la Historia del Derecho Catalán y, en particular, por la iniciativa reciente de creación de una nueva publicación periódica de nuestra área de conocimiento, aunque circunscrita territorialmente al antiguo Principado y otros lugares de habla catalana (Andorra, País Valenciano, Islas Baleares, Rosellón, Cerdeña, La Franja, Orihuela, Alghero y Sassari).

MANUEL J. PELÁEZ

MASFERRER DOMINGO, Aniceto: *La pena de infamia en el Derecho histórico español. Contribución al estudio de la tradición penal europea en el marco del ius commune*, Madrid, Dykinson, 2001, 429 pp., ISBN 84-8155-746-3.

La obra objeto de la presente reseña fue presentada como tesis doctoral en la Universidad de Gerona y defendida ante un tribunal integrado por los Doctores J. Orlandis, J. A. Escudero, R. Pérez Bustamante, A. Pérez Martín y S. Solé, mereciendo la máxima calificación. En ella Masferrer Domingo ofrece un estudio detallado de la pena de infamia en el derecho histórico español.

Como es usual en este tipo de estudios comienza con presentarnos el llamado estado de la cuestión, es decir, la escasa bibliografía reciente más o menos atinente al tema, comentada, así como una delimitación del objeto a investigar: una noción general de la pena de infamia y su distinción de nociones análogas, como penas humillantes e interdicción civil.

Delimitado material y cronológicamente el objeto de la investigación, Masferrer aborda el examen de la pena de infamia en lo que podríamos considerar como precedentes del derecho histórico español. En este sentido estudia la pena de infamia en el derecho romano justinianeo, examinando todos los textos jurídicos romanos relativos a la pena de infamia, cuyos resultados sistematiza en torno a los siguientes temas: concepto y clases de infamia, supuestos en que se incurre en ella, efectos jurídicos de la misma, así como su carácter temporal o perpetuo y la posible rehabilitación del infame.

Con una sistemática similar estudia la pena de infamia en la normativa del Derecho Canónico: la recepción de la infamia romana y las aportaciones originales del Derecho canónico a este respecto, sus fuentes (bíblicas, romanas y germánicas); entre sus fuentes normativas Masferrer presta una atención especial a los textos conciliares y más en particular a las Decretales Pseudoisidorianas, al Decreto de Graciano y a las Decretales de Gregorio IX, así como a la conexión existente entre la pena de infamia y la de excomunión.

Dicho estudio lo extiende a la doctrina del «ius commune» de los siglos XII-XIII, es decir, la precedente o contemporánea a la recepción de dicha pena en los ordenamientos jurídicos hispanos. A este respecto estudia tanto la doctrina de los civilistas (sobre todo la de los glosadores) como la de los canonistas y su conexión con los conceptos de irregularidad, «purgatio canonica» y excomunión. A estos juristas se debe la aportación principal con respecto al tratamiento de la pena de infamia y sus diferentes casos: «infamia facti», «infamia iuris», «infamia ex genere delicti», «infamia per sententiam» e «infamia ex genere poenae».

Esta primera parte, dedicada a los precedentes de la pena de infamia en los ordenamientos hispanos, se concluye con un estudio sobre dicha pena en el reino visigodo, analizando en particular los textos al respecto del «Liber Iudiciorum» y de los Concilios Toledanos.

La parte central de la tesis está dedicada al estudio de la pena de infamia en el ordenamiento jurídico catalán y en el ordenamiento jurídico castellano.

Por lo que al derecho catalán se refiere Masferrer Domingo examina detalladamente la regulación de la pena de infamia en las Costumbres de Tortosa, destacando sus analogías y diferencias con el contenido de la normativa al respecto de los Furs de Valencia, y en el derecho territorial catalán; su estudio lo divide en dos partes, fijando como punto de división el año 1409, fecha en que oficialmente se admite en Cataluña la aplicación del Derecho Común y consiguientemente su doctrina sobre la pena de infamia; a este respecto considera su relación con la exclusión de la paz y tregua y con la excomunión y examina la elaboración doctrinal llevada a cabo por los juristas catalanes más importantes: Mieres, Amigant, Finestres, Berat, Xammar, Oliba, Fontanella, Tristany, Peguera, etc.

Una metodología similar adopta Masferrer en el estudio de la pena de infamia en el derecho castellano. Analiza los textos relativos a esta pena contenidos en el Fuero Juzgo (señalando algunas diferencias con respecto a los contenidos en el «Liber Iudiciorum») y sobre todo en las «Siete Partidas», en la legislación real posterior y en la doctrina jurídica castellana (Peláez, Miranda, Covarrubias, Cantera, J. de Rojas, J. Gutiérrez, Acevedo, Avilés, etc.), dedicando un apartado final al estudio de la pena de infamia en la Inquisición española.

En cierto modo como en una especie de apéndice y de epílogo Masferrer estudia con menor profundidad y extensión la pena de infamia en las Provincias Vascongadas (omite resaltar que en ellas era plenamente vigente el derecho castellano), en Navarra, en Mallorca y en Aragón. Con esta misma tónica estudia la pena de infamia en la doctrina de la Ilustración (Beccaria, Lardizábal, Alvarez Posadilla, Marcos Gutiérrez), su regulación en el Código penal de 1822 y su supresión a partir del Código penal de 1848.

Como es usual en las tesis doctorales la obra termina recogiendo en un apartado final lo que el autor estima que son las principales aportaciones que supone su investigación para los estudios histórico-jurídicos, así como una lista de las obras utilizadas, tanto fuentes normativas, como literatura jurídica y la llamada bibliografía.

Estimo que estamos ante una investigación desarrollada con rigor, con una metodología adecuada y con un análisis detallado de toda la documentación disponible, tanto fuentes como bibliografía. Es verdad que si bien la metodología seguida, de estudiar la pena de infamia con arreglo a una sistemática determinada desde la época romana hasta su supresión en época relativamente reciente, implica frecuentes repeticiones, no obstante dicha metodología tiene la gran ventaja de que el lector puede localizar fácilmente el pasaje deseado y sobre todo la de mostrarnos la evolución sufrida por una determinada institución jurídica a lo largo de la historia, con sus progresos, estancamientos y retrocesos, etc., procurando encontrar la explicación de los mismos, y todo ello no sólo en un marco hispánico, sino europeo, que a mi juicio constituye una de las tareas principales del historiador del derecho. Por ello felicito sinceramente a Masferrer por la investigación realizada, felicitación que hago extensiva al Director de la tesis, J. Sarrión Gualda.

ANTONIO PÉREZ MARTÍN

MATÉS BARCO, Juan Manuel: *Cambio institucional y servicios municipales. Una historia del servicio público de abastecimiento de agua, Granada, Comares, 1998, 260 pp.*

Meritoria es la intención de Matés Barco de trazar una historia contemporánea del servicio de abastecimiento de agua en nuestro país; meritoria, tanto por la especialidad de la materia (enormemente técnica y de cambiante bagaje conceptual), como por las dificultades que siempre conlleva profundizar en la abundante y enrevesada legislación administrativa de